



Políticas Sobre Convivencia y Clima Escolar en Colombia (1991- 2022)

Policies On Coexistence and School Climate in Colombia (1991-2022)

Neisa del Carmen Gómez-Díaz¹, Alexander Javier Montes-Miranda², Tomás Izquierdo-Rus³

¹Doctorado en Ciencia de la Educación, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3345-4693>, ngomezd@unicartagena.edu.co, Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias, Colombia.

²Doctorado en Ciencia de la Educación, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7168-6295>, jmontesm2@unicartagena.edu.co, Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias, Colombia.

³Doctor en Pedagogía y Doctor Internacional en Psicología, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0686-2747>, tomasizq@um.es, Universidad de Murcia, España

Comoc citar: Gómez-Díaz N. del Carmen, Montes-Miranda A.J, Izquierdo-Rus T., “Políticas Sobre Convivencia y Clima Escolar en Colombia (1991- 2022).”. *Perspectivas*, vol. 7, no. S1, pp. 100-112, 2022.

Received: August 03, 2022; Approved: November 17, 2022.

RESUMEN

Palabras clave:

Clima escolar,
convivencia escolar,
Política educativa.

El presente artículo sistematiza los avances de la tesis doctoral “prácticas pedagógicas y clima escolar en las instituciones educativas de las zonas rurales de Cartagena de Indias, Colombia”, tiene por objeto analizar el desarrollo legal y normativo a lo que pueden ser los aspectos normativos y/o reglamentarios de lo que aquí se da a conocer como clima escolar. La metodología emplea un enfoque cualitativo, empleando la técnica de revisión documental porque permite conocer, analizar y reflexionar las leyes, decretos entre otros, entrar en “discusiones”, delinear el objeto de estudio y construir premisa de partida para elaborar sustentos teóricos. El resultado describe parte de la derivación de una línea de tiempo jurídico definido por la secuencia de inicio desde lo constitucional pasando por diversas leyes como, ley general de educación (1994), ley 1098 (2006), ley 1620 (2013), ley 1732 de 2014, donde se concluye que esta política centra su propósito exclusivamente a la convivencia en las escuelas, mientras que la referencia a clima escolar es escasa, por lo que este análisis muestra los posibles caminos e implicaciones de las relaciones que demanda una articulación en la política entre convivencia y clima escolar.

ABSTRACT

Key words:

School Climate,
School Coexistence,
Educational Policy.

This article systematizes the progress of the doctoral thesis "pedagogical practices and school climate in educational institutions in rural areas of Cartagena de Indias, Colombia", aims to analyze the legal and regulatory development of what may be the regulatory and / or regulations of what is known here as school climate. The methodology uses a qualitative approach, using the documentary review technique because it allows knowing, analyzing and reflecting on laws, decrees, among others, entering into "discussions", outlining the object of study and building a starting premise to develop theoretical grounds. The result describes part of the derivation of a legal timeline defined by the starting sequence from the constitutional through various laws such as the General Education Law (1994), Law 1098 (2006), Law 1620 (2013), Law 1732. of 2014, where this policy is concluded, its purpose focuses exclusively on coexistence in schools, while the reference to school climate is scarce, so this analysis shows the possible paths and implications of the relationships that an articulation in the policy demands. between coexistence and school climate

*Corresponding author.

E-mail address: ngomezd@unicartagena.edu.co (Neisa del Carmen Gómez-Díaz)



Peer review is the responsibility of the Universidad Francisco de Paula Santander.
This is an article under the license CC BY 4.0

Introducción

Este artículo, da cuenta de los avances de la tesis doctoral titulada “Prácticas pedagógicas y clima escolar en las Instituciones Educativas de las zonas rurales de Cartagena, Colombia”, en lo que respecta a las políticas sobre convivencia y clima escolar en Colombia (1991- 2022), se analizó el marco regulatorio sobre convivencia escolar en Colombia.

En primer lugar, conviene aclarar que el ejercicio de análisis en concreto se llevó a cabo teniendo presente no precisamente el clima escolar como eje central, dado que a nivel nacional el aspecto legal se ha desarrollado específicamente como convivencia escolar. Sin embargo, esto no es una limitante para mostrar algunos avances, en concordancia con uno de los temas que más guarda relación con clima escolar es decir, la convivencia.

Es así como diariamente en la escuela se presentan interacciones entre los sujetos que conviven en ella. Estas interacciones se dan en el marco de las relaciones intersubjetivas, en las actividades y en el ambiente escolar en que suceden. Estos aspectos mencionados y en el contexto en el que se presentan, determinan lo que podemos llamar clima escolar. Dado que cada escuela tiene su propio contexto y sus múltiples factores determinan el clima escolar particular que las diferencia de otras. Estas diferencias se configuran en un conjunto de características a las que podemos llamar estilo de la escuela que en últimas condicionan los procesos educativos. (Cere,1993, p.30), e “influye en la conducta de sus participantes, basada en percepciones colectivas del comportamiento escolar” (Hoy y Miskel, 1996, p. 141)

Por ello, autores como Ben-Avie, (1997) y Gázquez, et al. (2011), afirman que el clima escolar hace referencia a la calidad de las relaciones interpersonales al interior de una institución educativa.

Asimismo, Arón y Milicic (2012) lo conceptualizan: “como la percepción que los individuos tienen de los distintos aspectos del ambiente en el cual se desarrollan sus actividades habituales, en este caso, el colegio” (p.804) es la impresión que tienen los integrantes de la comunidad educativa a partir de sus vivencias de normas, creencias, cultura que caracteriza el establecimiento al cual pertenece.

Por otra parte, (Rojas, 2018, p. 337) expone que el clima escolar es una construcción colectiva que se relaciona con las condiciones físicas de la escuela, la seguridad interna y externa, pero, con las prácticas pedagógicas o la manera de enseñar de los profesores y las maneras de aprender de los estudiantes y además, con las formas de relación e interacción que se tejen entre los agentes educativos en la vida cotidiana.

Desde este concepto, asumimos el planteamiento de Rojas (2018) al establecer el clima escolar en términos condiciones físicas de la escuela, la seguridad, las prácticas pedagógicas, las formas de relación e interacción de los diferentes actores de la escuela. Sobre este mismo tema también se revisaron los trabajos de

Altamirano (2020), Ancalle y Alejandro (2020), Andrades (2020), Arias (2020),

Balaguer et al.(2020), Becerra (2006) Burger et al. (2021), Carrasco y Luzón (2019), Durán et al. (2019), Echegaray y Expósito (2021), Estrada y Mamani (2020), Flores y Retamal (2012), García et al., (2019), Giménez et al. (2019), Gómez Choquehuanca (2020), González y Retamal (2019), Herrera y Silas (2017), Leyton-Leyton, I. (2020), Loubiès et al. (2020), Míguez (2021), Montoya (2021), Morales y López (2019), Muñoz et al. (2020), Muñoz et al. (2014), Nieto y Coulon (2017) Ochoa y Pérez (2019), Olvera y Gutiérrez (2020), Orozco (2018), Ortiz y López (2021), Ortiz y Menghí (2017) Padilla et al. (2018), Padilla y Rodríguez (2019), Pascualetto, (2017), Perales (2019), Prado Herrera

y Sánchez Trujillo (2021), Reyes et al. (2018), Romero y Hernández (2018), Sandoval et al. (2017), Torija et al. (2017), Tuero et al. (2020), Valdés et al. (2018), Valdés et al. (2019), Valdés-Cuervo et al. (2018), Vizcarra et al. (2018), Weiss (2020), Williansom et al. (2017). Como podemos ver el tema del clima escolar es un asunto explorado de forma científica en distintas investigaciones, desde distintas perspectivas, las cuales han dado solución en su momento, pues vivimos en un mundo cambiante y las escuelas no son ajena a estos cambios, asimismo, que las realidades entre una y otra escuela, entre uno y otro docente, son muy diferentes. Y es en este escenario donde el desarrollo legal y normativo cobra especial interés dado que al presentar los inicios y de manera breve el progreso histórico que ha dado lugar al marco legal de la convivencia escolar en el ámbito nacional es de vital importancia para el desarrollo de futuras leyes que aporten a la construcción de un marco legal que incorpore de manera directa al clima escolar.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, en este punto es conveniente preguntarse ¿Cuál ha sido el desarrollo político de la convivencia y el clima escolar en Colombia entre el 1991 al 2023?

Por lo anterior el objetivo principal del estudio en referencia es analizar el desarrollo legal y normativo de la convivencia escolar a lo que pueden ser los aspectos normativos y/o reglamentarios de lo que aquí se da a conocer como clima escolar.

Materiales y Métodos

Esta investigación, en la fase de revisión del marco legal de lo que trata el presente artículo, realizada en el campo educativo, se desarrolló a partir de un modelo cualitativo con enfoque del análisis de contenido de esta naturaleza (Andréu, 1998). A partir de tres fases que son búsqueda y selección de fuentes, análisis hermenéutico y definición de conclusiones.

Para la búsqueda y selección de fuentes, se optaron tres criterios: 1) leyes que estudiaran el clima escolar o “convivencia en el contexto escolar” 2) criterios de pertinencia de las leyes o decretos, 3) publicaciones de documentos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Como producto de esta fase se definió un corpus de análisis compuesto por: cinco documentos normativos que rigen la educación en Colombia y cuatro documentos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, se hizo un ejercicio compilador para conocer de cerca las distintas leyes, decretos y documentos de orientaciones, para ello fue necesario pasar por varias etapas, en un primer momento se hizo un cuadro de ubicación de las distintas leyes que hablaran sobre la convivencia posterior a esto, se establecieron las leyes, decretos y año de publicación, luego en una tabla recopilamos la normatividad y documentos similares en el tema, lo que nos permitió realizar una jerarquización de leyes y decretos por grado de afinidad con el tema de investigación y con ello el ordenamiento del marco legal de las leyes seleccionadas en la etapa anterior.

Para el análisis hermenéutico correspondiente a la segunda fase de la revisión se consideraron las leyes y documentos de orientación expedida por el MEN asociada a la convivencia y/o clima escolar como lo muestra la revisión de la normatividad y documentos que son: constitución política de Colombia del 1991, Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, Ley 1620 de 2013, Ley 1732 de 2014, Documentos expedidos por MEN, Modelo MEN. Y finalmente las conclusiones que se hizo a partir de la triangulación de los resultados que se fueron identificando a partir de las distintas fuentes consultadas.

Resultados y Discusión

Al principio, como es de entender, la carta de navegación de una nación es su constitución política. En el contexto colombiano, la génesis legal en cuanto a temas educativos se refiere, está definido en el capítulo dos de la Constitución Política de Colombia. En este capítulo resalta el artículo 67, el

cual discurre en siete párrafos sobre la educación como derecho, servicio público, con función social, para adquirir conocimiento, la cultura, la paz y la democracia, entre otros.

En palabras del Congreso de la República de Colombia, que data del año 1991, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral (Congreso de la República de Colombia, 1991, p. 12). Por lo pronto, se puede notar el punto de agarre o soporte jurídico por medio del cual el estado colombiano reglamenta la ley de convivencia escolar. En este artículo se reconoce que el Estado tiene la potestad para promulgar leyes en torno a la convivencia. No obstante, muy a pesar de que el artículo 67 de la constitución colombiana concede tal potestad al Estado, y entendiendo que el estado está conformado por todos sus habitantes, la promulgación de la ley en la mayoría de los casos está supeditada a los gobiernos de turno con baja o nula participación de los estamentos escolares.

Otros aspectos de gran relevancia citados en el artículo 67 de la constitución política colombiana para la convivencia en las escuelas, están contenidas en el párrafo segundo de dicho artículo, en donde, según el Congreso de la República de Colombia (1991): La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. La anterior concepción del deber o rol de la educación en su aspecto formativo señala indicadores para la convivencia en una escuela. Indicadores como el respeto, los derechos humanos, la paz, la democracia y demás deben ser muy tenidos en cuenta por todos los actores del proceso educativo. Pero, hay un aspecto que se cita al final del párrafo, pero, no se le da la relevancia que merece. El aspecto en mención es el de la protección del ambiente.

Considerando que el ambiente natural es parte fundamental de una escuela, entonces, este ambiente a su vez es parte del clima escolar. En esta parte de la discusión se pide al lector imaginar una escuela con una convivencia “perfecta” entre sus miembros, pero entre sus miembros hay quienes destruyen el entorno natural de la escuela. Es así como la convivencia escolar demanda convivencia con el ambiente natural de la escuela. La fuerza de las contracciones experimentadas por lo jurídico y constitucional, provocaron la formación de contextos legales que condujeron a la formulación de lo que hoy en día se conoce como ley general de educación o ley 115 de febrero 8 del 1994 y también la ley 1098 de 2006 o código de infancia y la adolescencia. Primeramente, mencionaremos la ley general de educación y seguidamente de la ley de infancia y adolescencia.

En el primer caso, el artículo 5 en el numeral dos, el Congreso de la República de Colombia (1994) habla sobre: La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Este es un artículo que habla esencialmente de varios factores que deben ser tenidos en cuenta para la construcción del clima de una escuela. Entre esos elementos destaca la formación para la convivencia, que es el factor que más concierne en este estudio. En este sentido, se puede observar coherencia entre lo constitucional y lo que el proceso de desarrollo jurídico y contextual desencadenó en la construcción de dicha ley. No esta demás, recordar, que la constitución nacional de Colombia del 1991 fue producto de un amplio dialogo de diversos sectores de la nación. De ahí que la ley general de educación cumpliera o cubriera las necesidades que demanda el país en materia educativa, especialmente por los escenarios de convivencia propios de Colombia en esa década y en las siguientes. De tal manera, la educación que aclama el país es aquella que conlleve a la sana convivencia, el respeto del otro, la construcción de la paz, la resolución pacífica de conflictos estos son aspectos que a diario circulan por los pasillos de

las instituciones educativas de los cuales derivan el clima escolar.

Dentro del contexto señalado anteriormente, es donde cobra importancia, relevancia y pertinencia el trabajo de investigación que aquí se adelanta el cual busca contribuir al mejoramiento del clima escolar mediante inmersión del mismo en las prácticas pedagógicas y con ello en el currículo. Además de lo inmediatamente anterior, la ley general de educación en su artículo 76, define el concepto de currículo, en el cual se mencionan aspectos como planes, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral, entre otros. Con relación a lo anterior, este concepto de currículo representa el discurso oficial.

En este trabajo se toma distancia crítica ya que no especifica aspectos esenciales del proceso de formación, como el pensamiento crítico, el análisis y demás aspectos como el contexto institucional, tampoco se hace mención del clima escolar.

Secuencialmente, se procede a examinar el artículo 87, el cual crea el manual de convivencia en las instituciones educativas. Quiérase o no, el manual de convivencia no es más que un reglamento al cual deben sujetarse los miembros de la comunidad educativa especialmente los estudiantes. A pesar de que el artículo 87 admite que los estudiantes tienen derechos, en el mundo escolar resalta mucho más las obligaciones y deberes que ellos deben cumplir para hacer parte de una institución educativa. Un análisis más detallado de este artículo puede llevar a entender que cumplir este reglamento está por encima del proceso educativo mismo y del acervo cultural de un estudiante. Para más explicaciones, se puede imaginar el caso de un estudiante de cultura y procedencia afrodescendiente, el cual lleva su cabello adornado con trenzas, pero, el manual de convivencia de la institución a la cual quiere pertenecer reglamenta que los estudiantes varones deben asistir a sus clases con el cabello corto. De ser así, el estudiante debe someterse a lo que indica el manual de convivencia y tendría que cortar su

cabello. Esto sería indicativo que dicho manual de convivencia y por obvias razones la escuela no reconoce las diferencias ni la pluriculturalidad, especialmente en un país de regiones como Colombia. Así, el manual de convivencia no es más que un reglamento para normalizar y para ejercer control mediante mecanismos disciplinarios y de vigilancia eficaces (Foucault, 2002). En este sentido el manual de convivencia es un dispositivo disciplinario que utiliza la escuela. Habiendo hablado de la ley 115 del 1994, se pasa ahora a tratar el código de infancia y adolescencia.

Antes de tratar directamente la ley de infancia y adolescencia, se hace necesario agregar que, en lo concerniente a la presente investigación, el estudio de dicha ley permitió conocer de cerca varios de sus artículos donde se hace referencia al ambiente, convivencia y/o al clima escolar. A continuación, citamos algunos artículos, pero solo desde el punto de vista numeral, siendo que el objetivo del presente no es hacer referencia a todos ellos sino, tomar los aspectos denominado sistema nacional de convivencia escolar. Estos artículos tratan del acceso a la educación, el debido proceso, obligaciones de las instituciones educativas, entre otras materias. En lo específico del clima escolar, el artículo 43 de la ley que en este texto se analiza, da a conocer que es una obligación ética fundamental de los establecimientos educativos garantizar la convivencia escolar. Textualmente, el numeral 2 advierte que es fundamental “proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores” (Congreso de la República de Colombia, 2006, p. 16). No cabe duda de que este artículo a su vez sería el que posteriormente se incluye en la ley de convivencia escolar.

En tal sentido, también el artículo 45 previene respecto a la imposición de sanciones crueles, humillantes o degradantes que no pueden ser incluidas en el manual de convivencia. La política que se plantea

es importante por cuanto busca el reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los estamentos educativos del país. En concordancia con lo anterior, el trabajo de investigación, que aquí se presenta es un espacio en donde se le da apertura y cabida a los principios y el espíritu de esta ley, máxime cuando a través de este trabajo se busca la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para la construcción del clima escolar, especialmente incluyendo a los niños, niñas y adolescentes.

La ley 1620 de 2013 por medio de la cual se promulga el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Como en los casos anteriores, los del desarrollo jurídico, primero se cita el articulado de la ley y se procede al análisis de la misma. Para realizar el análisis de la presente ley se recurre a mostrar los resultados en función de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Debilidades: El sistema está diseñado para el tratamiento preventivo de los conflictos, pero no describe un proceso de formación para el mismo fin. Se considera que entre humanos siempre habrá conflictos, lo importante debe ser educar para la resolución pacífica de estos (considerando, ley 1620 de 2013, p.1)

Oportunidades: La ley de convivencia escolar pone en contacto a una escuela con otra en relación con el tema de convivencia por cuanto abre espacios para la conformación de comités de convivencias escolar ya sean municipales, distritales o departamentales (capítulo 2 artículos 13- 21 de la ley 1620 de 2013). También la ley 1620 de 2013 es oportuna por cuanto permite la inclusión de miembros externos a las instituciones educativas para hacer aportes de acuerdo la necesidad de las escuelas (capítulo 2, artículo 17, párrafo 2) en el artículo 19 referente a las actas de convivencia de todas las sesiones de los comités, pueden constituir archivos o elementos de estudio del tema de la convivencia escolar, es decir las actas se pueden convertir en tema

de investigación. Por otra parte, de alguna manera la ley 1620 de 2013 se convierte en una ruta para la formación ciudadana y de derechos humanos. Este aspecto puede promover el fortalecimiento de la convivencia escolar (párrafo uno, considerandos de la ley 1620 de 2013, p. 1). Otra oportunidad que ofrece la presente ley está enmarcada en el artículo 36, en el aparte denominado acciones del componente de promoción. Representa una oportunidad al respetar la autonomía institucional reconociendo que es en la escuela donde se deben concentrar las acciones para fortalecimiento del clima escolar. Cabe señalar también que la ley en mención introduce un nuevo lenguaje al cual la escuela debe adaptarse teniendo en cuenta los nuevos contextos locales, nacionales e internacionales (artículo 39). En adición a lo anterior, ajusta al escenario escolar con el panorama del delito penal en caso de situaciones graves. (situaciones tipo III, artículo 40). Fortalezas: Enmarca la convivencia escolar como un asunto que atañe a todas las instituciones educativas, es decir, como un asunto de todos y de interés general sobre el particular por cuanto busca crear sinergia entre instituciones educativas. En breve esto puede representar una red de redes de convivencia escolar. Imagine el lector un encuentro en donde cada institución exponga su experiencia en materia de convivencia escolar, lo cual puede ser muy útil para otras instituciones educativas. Como si fuera poco, esta ley involucra estudiantes como agentes de cambios al ser mediadores o conciliadores. Es una gran fortaleza por cuanto cada estudiante conoce más de cerca las necesidades de sus pares. (artículo 42, parágrafo). Otra fortaleza encontrada en el curso de búsqueda de la ley referenciada se haya en el artículo 48, en el cual se describe sobre reconocimiento para desarrollar proyectos de investigación y estrategias pedagógicas.

Amenazas: El documento no es claro sobre la pretensión de solicitar información sobre resultados de pruebas oficiales y no oficiales y la relación de este aspecto con el asunto que aquí se trata el cual es la convivencia escolar. Se considera que de alguna manera es excluyente en el sentido en que se pone

la mirada sobre los mejores puntajes de la prueba saber (capítulo 1, artículo 5 ley 1620 de 2013) En otro sentido, se corre el riesgo de dar a conocer información muy delicada de la vida privada de las personas, específicamente los casos que involucran intimidad y confidencialidad de datos personales. (artículo 19, parágrafo, ley 1620 de 2013, p. 7).

Llegando a un contexto mucho más reciente del desarrollo de la política de la convivencia y clima escolar, se pasa ahora a la última fase y es el definido por la ley 1732 de 2014, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, con el propósito de fortalecer la convivencia y los ambientes escolares (clima escolar) instaura una nueva asignatura en el pensum académico flexible a las necesidades del contexto de cada establecimiento educativo tal como lo indica en el Artículo 3º, este será: “un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”. Artículo 1º, Parágrafo 3º, asimismo, “la Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población” Parágrafo 2º, todo ello “con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente”. Artículo 1º.

Es de resaltar de esta nueva ley la preocupación y la intención de las instancias gubernamentales por la creación de espacios para la reflexión que conlleve a una sana convivencia en los entornos escolares y la percepción de un clima escolar agradable, que promueva en lo posible el bienestar y la calidad de vida de la población en general.

Como se pudo verificar en los apartes anteriores se describió el desarrollo de la política del clima

escolar, desde lo jurídico, es decir, lo constitucional, hasta donde éste último es representado por el surgimiento de la ley 1732 de 2014.

No obstante, existen otros programas de orientación expedidos por el MEN que de alguna u otra manera han contribuido en la formación de la convivencia en el contexto escolar. En este sentido, en la Tabla I se sintetiza los principales programas de orientación expedida por el MEN sobre la convivencia y que directa e indirectamente aborda el clima escolar, análisis que ilustra la comprensión de estas contribuciones.

Tabla I. Programas sobre la convivencia expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Programas	Contribución	Año de expedición
Cartilla 6 Formar para la ciudadanía	Estándares básicos de competencias ciudadanas	2003
Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos (Módulo1) - 2010	de Fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos que se dirigen a promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela.	2010

		aportando al mejoramiento de la calidad educativa	
Guía 49	Guías	Brindan herramientas pedagógicas a los EE de todo el país y su comunidad educativa para facilitar el proceso de ajuste de los manuales de convivencia de manera participativa.	2014
Programa Aprender (Competencias Socioemocionales)	Todos	Modelo de formación para la ciudadanía: estrategias que contribuyen a educar para la paz	2018 al 2019
Programa Aprender (Emociones para la vida)	Todos	Se implementa este programa para apoyar la catedra de la paz	2020 - 2022

Cada uno de los anteriores programas emitidos por el MEN, han sido desarrollado con el propósito de fortalecer la convivencia en los contextos escolares en el país, sin embargo cabe preguntarse ¿por qué aun en los establecimientos educativos a nivel nacional se evidencia ambientes escolares que

prima la violencia, el bullying, la discriminación entre otras variables que conllevan a la percepción de un clima escolar negativo? Interrogante que sin lugar a duda es tema de estudio en muchos lugares del país.

Conclusiones

Se puede concluir que el desarrollo de la política del clima escolar que aquí se presenta, ha sido el resultado de una línea de tiempo jurídico definido por la secuencia de inicio desde lo constitucional pasando por diversas leyes como, ley general de educación (1994), ley 1098 o código de infancia y adolescencia (2006), ley 1620 o ley de convivencia escolar (2013), ley 1732 de 2014. Los distintos ordenamientos jurídicos que aquí se han descrito hacen referencia básicamente a la convivencia en las escuelas, pero en cuanto a clima escolar la referencia es escasa. De ahí que todo el ejercicio analítico incluido en el presente estudio del marco legal del clima escolar, da pie para considerar que se hace necesario tener en cuenta la inclusión de otras perspectivas para el abordaje del tema. Tales perspectivas deben abrir espacios para la participación de toda la comunidad educativa en la construcción de su propio clima escolar, para considerar los contextos escolares únicos y particulares, además de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y la relación armónica con el ambiente natural de la escuela. Por ello, la propuesta que aquí se presenta se sujeta y se somete a todo el ordenamiento jurídico de orden constitucional, legal y de códigos de normas a los que haya lugar, a medida que se desarrolla la investigación. De acuerdo con lo anterior, el ejercicio de análisis ya es un punto de partida de la investigación en el sentido de representar una pesquisa o revisión del marco jurídico para estimar la novedad del tema de investigación, “Prácticas pedagógicas y clima escolar en las instituciones educativas rurales de Cartagena de Indias, Colombia”

Referencias

Altamirano, M. J. U. (2020). Clima de convivencia escolar en el marco de la complejidad. Contextos:

- Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales*, (47).
- Andrades-Moya, J. (2020). Convivencia escolar en Latinoamérica: Una revisión bibliográfica. *Revista Electrónica Educare*, 24(2), 1–23. <https://doi.org/10.15359/ree.24-2.17>
- Andreu, D., & Rivas, L. (1998). Animal antimicrobial peptides: an overview. *Peptide Science*, 47(6), 415433. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1097-0282\(1998\)47:6%3C415::AID-BIP2%3E3.0.CO;2-D](https://doi.org/10.1002/(SICI)1097-0282(1998)47:6%3C415::AID-BIP2%3E3.0.CO;2-D)
- Arias, J. A. P. (2020). Influencia del clima escolar sobre otras variables. *Revista Seres y Saberes*, (7).
- Aron, A. M., Milicic, N., & Armijo, I. (2012). Clima Social Escolar: una escala de evaluación -Escala de Clima Social Escolar, ECLIS. *Universitas Psychologica*, 11(3), 803-/13.
- Balaguer Estaña, L., Martínez Villar, M., y Naval Durán, C. (2020). PERCEPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO POR ADOLESCENTES. DIFERENCIAS SEGÚN CURSO, EDAD, SEXO, TIPO DE CENTRO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO. *Revista Panamericana de Pedagogía*, 30. <https://doi.org/10.21555/rpp.v0i30.2023>
- Becerra Peña, S. (2006). ¿CÓMO PODEMOS INTERVENIR PARA FORTALECER EL CLIMA EDUCATIVO EN TIEMPOS DE INNOVACIÓN? *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 32(2). <https://doi.org/10.4067/s0718-07052006000200003>
- Burger, V., Santibañez, C., Sepúlveda, K., Urbina, C., & López, V. (2021). Experiencias de participación estudiantil en contextos de crisis desde una perspectiva intercultural. *Sinéctica*, 57. [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2021\)0057-002](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2021)0057-002)
- Campos Ancalle, Marcos Alejandro. (2020). Clima escolar y libertad de expresión en adolescentes. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBSP*, 18(1), 214-243. Retrieved May 20, 2023, from http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612020000100009&lng=en&tlng=es.
- Carrasco-Aguilar, C., & Luzón Trujillo, A. (2019). Respeto docente y convivencia escolar: Significados y estrategias en escuelas chilenas. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1494>
- CERE (1993): Evaluar el contexto educativo. Documento de Estudio. Vitoria: Ministerio de Educación y Cultura. Gobierno Vasco. España.
- Congreso de la República de Colombia (2014,1 de septiembre). Ley 1732. *Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país*. Diario Oficial 43261. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59313>
- Congreso de la república de Colombia (1994, 8 de febrero). Ley 115. *Por la cual se expide la ley general de educación*. Diario Oficial No. 46.446 http://www.normograma.info/men/docs/ley_0115_1994
- Congreso de la república de Colombia (2006, 8 de noviembre). Ley 1098. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial No. 46.446. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Congreso de la República de Colombia (2013, 15 de marzo). Ley 1620. *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención*

- y *Mitigación de la Violencia Escolar*. Diario oficial 48.733. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1620_2013.html
- Congreso de la república de Colombia (2021, 4 de mayo). Constitución de 1991. Diario Oficial No. 51.657. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Durán González, R. E., Arroyo Santillán, S., Alfaro Ponce, B., y Morales Vanegas, E. (2019). Análisis de conflictos y violencia en contextos de diversidad sociocultural en el Barrio de la Raza y Cubitos en ciudad de Pachuca Hidalgo, México. *Revista Criminalidad*, 61(3). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082019000300105
- Echegaray, C. D., y Expósito, C. D. (2021). El paradigma de la convivencia en la gestión escolar: políticas educativas y marco legal. Espacios en Blanco. *Revista de Educación*, 1(31), 51–65. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/espacios-en-blanco/article/view/832>
- Estrada Araoz, E. G., y Mamani Uchasara, H. J. (2020). Habilidades sociales y clima social escolar en estudiantes de educación básica. *Revista Conrado*, 16(76), 135–141. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1464>
- Flores González, L. M., & Retamal Salazar, J. A. (2012). Clima escolar y gestión compleja del conocimiento: desafíos para la investigación educativa y la política pública en violencia escolar. *Magis, Revista Internacional De Investigación En Educación*, 4(8). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m4-8.cegc>
- Foucault, Michel. (2002) vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo XXI Editores
- García Bastán, G., y Tomasini, M. E. (2019). Los marcos de la conflictividad: Una aproximación comparativa a dos escuelas secundarias de Córdoba, Argentina. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1391>
- Gázquez, J. J., Pérez, M. C., & Carrión, J. J. (2011). Clima escolar y resolución de conflictos según el alumnado: un estudio europeo. *Revista de Psicodidáctica*, 16(1), 39–58
- Giménez, G., Barrado, B., y Arias, R. (2019). El papel del profesorado y el entorno de aprendizaje en el rendimiento de los estudiantes costarricenses: un análisis a partir de PISA. *Revista Complutense de Educación*, 30(4), 1127–1145. <https://doi.org/10.5209/rced.60189>
- Gómez Choquehuanca, L. G. (2020). relaciones humanas y clima institucional en los docentes de las instituciones educativas de nivel primaria. *Revista De Investigaciones De La Escuela De Posgrado De La UNA PUNO*, 9(2), 1619–1627.
- González García, S. O., y Retamal Salazar, J. (2019). De la microviolencia al clima escolar: Claves de comprensión desde el discurso de profesores. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1559>
- Herrera Varela, B., & Silas Casillas, J. C. (2017). Una forma de educación alternativa y el papel de los educadores como agentes “transformadores” con jóvenes en situación de riesgo. *Sinéctica*, (49), 0-0.
- Herrera, X.D., Escobar, A.B., Mateus, S.G., & Rodríguez, J.A. (2018). Coaching a docentes y rendimiento académico: PTA en Colombia. *Revista De Educacion*, 181-206.
- Hoy, W. & Miskel, C. (2007). *Educational*

- Administration: Theory, Research, and Practice*. McGraw-Hill Education.
- Leyton-Leyton, I. (2020). Convivencia escolar en Latinoamérica: una revisión de literatura latinoamericana (2007–2017). *Revista Colombiana de Educación*, 1(80). <https://doi.org/10.17227/rce.num80-8219>
- Loubiès Valdés, L., Valdivieso Tocornal, P., y Vásquez Olguín, C. (2020). Desafíos a la formación inicial docente en convivencia escolar. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 46(1), 223–239. <https://doi.org/10.4067/s0718-07052020000100223>
- Míguez, D. P. (2021). Condición social, clima escolar y desempeño académico en Argentina: Un estudio exploratorio en base a las pruebas PISA 2012. *Desarrollo Económico. Revista De Ciencias Sociales*, 60(231), 180–203. <https://ojs.ides.org.ar/index.php/desarrollo-economico/article/view/73>
- Montoya, C. A. C. (2021). Construcción social de la violencia escolar como relaciones recíprocas autoorganizadas. *Revista Brasileira de Educação*, 26. <https://doi.org/10.1590/s1413-24782021260018>
- Morales, M., y López, V. (2019). Políticas de convivencia escolar en América Latina: Cuatro perspectivas de comprensión y acción. *education policy analysis archives*, 27, 5. <https://doi.org/10.14507/epaa.27.3800>
- Muñiz-Rivas, M., Callejas-Jerónimo, J. E., y Povedano-Díaz, A. (2020). La Dependencia a las Redes Sociales Virtuales y el Clima Escolar en la Violencia de Pareja en la Adolescencia. *International Journal of Sociology of Education*, 9(2), 213–233. <https://doi.org/10.17583/rise.2020.5203>
- Muñoz Quezada, M. T., Lucero Moncada, B. A., Cornejo Araya, C. A., Muñoz Molina, P. A., y Araya Sarabia, N. E. (2014). Convivencia y clima escolar en una comunidad educativa inclusiva de la Provincia de Talca, Chile. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 16(2), 16–32. <http://redie.uabc.mx/vol16no2/contenido-munozluceroetal.html>
- Nieto, J. L. G., y Coulon, A. M. S. (2017). Clima escolar y valores: transacciones e intersecciones desde el trabajo social. In *Comunidades sostenibles: dilemas y retos desde el trabajo social* (pp. 1019-1027). Aranzadi Thomson Reuters.
- Ochoa Cervantes, A. D. L. C., y Pérez Galván, L. M. (2019). El aprendizaje servicio, una estrategia para impulsar la participación y mejorar la convivencia escolar. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1478>
- Olvera, A. C., y Gutiérrez, J. A. L. (2020). Política educativa, violencia y convivencia escolar. La experiencia en dos escuelas. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 28(107), 314–334. <https://doi.org/10.1590/s0104-40362019002701955>
- Orozco Vargas, A. E. (2018). un análisis estructural del contexto escolar y su impacto en la generación de la violencia escolar. *Behavioral Psychology/ Psicología Conductual*, 26(1).
- Ortiz Buttazzoni, P. D., y Menghi, M. S. (2017). Clima socio escolar percibido y síntomas del síndrome de burnout en profesores de nivel secundario. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 63(2). <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/5792>
- Ortiz-Mallegas, S., y López, V. (2021). Condiciones de organización del trabajo en convivencia escolar y cooperación profesional. *Revista de Estudios*

- y *Experiencias en Educación*, 20(42), 183–198. <https://doi.org/10.21703/rexe.20212042ortiz-mallegas11>
- Padilla Fuentes, G. B., y Rodríguez-Garcés, C. R. (2019). Clima de convivencia escolar en Chile: un análisis desde el nuevo marco de medición de calidad educativa. *Revista Educación*, 454–469. <https://doi.org/10.15517/revedu.v43i2.34117>
- Padilla González, L. E., Guzmán Ramírez, C., Lizasoain Hernández, L., y García Medina, A. M. (2018). Eficacia escolar y aspiraciones educativas en el bachillerato: Un estudio longitudinal contextualizado en Aguascalientes, México. *Revista mexicana de investigación educativa*, 23(78), 687–709. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1405-66662018000300687&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Pascualetto, G. (2017). Perceptions and reflections on school climate and language. How can we change through attitudes and words? *Anuario (Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa)*, 14(14), 77–94. <https://doi.org/10.19137/an1406>
- Perales Franco, C. (2019). El registro de incidentes de violencia como política de convivencia escolar en México. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1487>
- Prado Herrera, R., y Sánchez Trujillo, M. (2021). La interacción entre los niños del tercer ciclo de EBR para el fortalecimiento de la convivencia en el aula de un colegio ubicado en Ventanilla, Callao. *Educación*, 30(59), 1–22. <https://doi.org/10.18800/educacion.202102.013>
- Reyes Rodríguez, A. C., Valdés Cuervo, N. A., Vera Noriega, J. N., & Alcántar Nieblas, C. (2018). Efectos del maltrato docente en el acoso escolar entre pares. *Universitas Psychologica*, 17(5), 1–10. <https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy17-5.emda>
- Rojas, G. C. (2018). *Configuración del maltrato en la relación profesor-estudiante*. [Tesis de Doctorado]. Universidad Distrital Francisco José De Caldas.
- Romero Sánchez, E., y Hernández Pedreño, M. (2018). Análisis de las causas endógenas y exógenas del abandono escolar temprano: una investigación cualitativa. *Educación XX1*, 22(1). <https://doi.org/10.5944/educxx1.21351>
- Sandoval-Caraveo, M. D. C., Surdez-Pérez, E. G., y Pérez-Sandoval, A. G. (2017). Clima escolar del campus de ingeniería y arquitectura de una universidad pública mexicana desde la perspectiva de sus estudiantes. *Revista Electrónica Educare*, 21(2), 1. <https://doi.org/10.15359/ree.21-2.8>
- Torija, C. S. T., Salas, M. E., & García, M. T. (2017). Clima escolar e involucramiento parental en dos muestras de escolares en educación básica, la percepción de los alumnos, un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 20(1), 1.
- Tuero, E., Urbano Contreras, A., y Cervero, A. (2020). Convivencia y violencia en educación primaria: percepción del alumnado y sus familias. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 191–198. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2020.n1.v1.1775>
- Valdés Morales, R. A., López Leiva, V. A., y Jiménez Vargas, F. A. (2019). Inclusión educativa en relación con la cultura y la convivencia escolar. *Educación y Educadores*, 22(2), 187–211. <https://doi.org/10.5294/edu.2019.22.2.2>
- Valdés-Cuervo, Á., Martínez-Ferrer, B., & Carlos-

- Martínez, E. (2018). El rol de las prácticas docentes en la prevención de la violencia escolar entre pares. *Revista De Psicodidactica*, 23(1), 33-38. <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2017.05.006>
- Valdés-Cuervo, N. A., Tánori-Quintana, J., Sotelo-Quiñonez, T. I., & Ochoa-Arreola, J. A. (2018). Prácticas docentes, clima social, seguridad escolar y violencia entre estudiantes. Magis. *Revista Internacional de Investigación en Educación*, 10(21), 109. <https://doi.org/10.11144/javeriana.m10-21.pdcs>
- Vizcarra-Morales, M. T., Rekalde-Rodríguez, I., & Macazaga-López, A. M. (2018). La percepción del conflicto escolar en tres comunidades de aprendizaje. Magis. *Revista Internacional de Investigación en Educación*, 10(21), 95. <https://doi.org/10.11144/javeriana.m10-21.pceca>
- Weiss, A. (2020). El entorno físico y la persona: una interrelación con implicancias para el clima escolar. *Revista Paraguaya de Educación*, 9(2), 35–52.
- Williamson Castro, G., Torres Huechucura, T. K., y Castro Machuca, Y. C. (2017). Educación Rural: Proyecto Educativo Institucional desde un enfoque participativo. *Sinéctica* [online], 49. <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/710>